

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Atribuciones de la Comisión:

- Supervisar las actividades encomendadas a la Unidad de Comunicación Social;
- Someter a la consideración del Consejo General la aprobación de proyectos de programas de radio y televisión para la difusión de los objetivos y principios rectores del Instituto, contribuyendo a la difusión de la culturas democrática y de equidad de género, así como al fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- Presentar al Consejo General, proyectos de promoción y difusión de la cultura democrática y de equidad de género;
- Presentar al Consejo General el Programa General de Difusión y Comunicación con la Ciudadanía, previo al inicio de los procesos electorales o de participación ciudadana;
- Presentar al Consejo General, el estudio de asignación de tiempos y espacios a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes en campañas electorales;
- Elaborar, en coordinación con la Dirección de Sistemas y Programas Informáticos, lineamientos para el monitoreo de precampañas y campañas electorales;
- Coadyuvar en la organización y difusión de los debates entre los candidatos a cargos de elección popular;
- Someter a consideración del Consejo General la impresión de publicaciones especializadas; y
- Las demás que le confiera esta Ley y los reglamentos del Consejo General (Artículo 44 de la LOIEEZ¹).

¹ Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.